PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

CONTRATO	**CSS-DTAO-054-2026**
CONTRATISTA:	**SOLUCIONES TECNOLOGICAS R.G S.A.S**
NIT:	901.129.712-1
OBJETO:	DO05-3202008-15-056 Suministro del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de cómputo e impresoras del PNN Los Nevados, incluyendo la recarga de tóners, el suministro de repuestos y accesorios originales y mano de obra, en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional.
VALOR:	**TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS ($3.593.800) M/CTE**
PLAZO:	El plazo de ejecución será **HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2026**, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Medellín, a los 23 días del mes de junio de 2026.

Señores
SOLUCIONES TECNOLOGICAS R.G S.A.S
NIT: 901.129.712-1
Dirección: CR 112 A 70 A 48, Bogota D.C
Correo electrónico: roguepe@hotmail.com

REF: Aceptación oferta de la Invitación Pública No. **IPMC-DTAO-067-2026**

CSS-DTAO-054 de 2026

En aplicación al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por medio del cual se adiciona el numeral quinto (5º) al artículo segundo (2º) de la Ley 1150 de 2007, me permito informarle que la propuesta allegada a la plataforma SECOP II según la hora y la fecha registrada en la plataforma, cumple con los requisitos mínimos para seleccionar su oferta, una vez realizada la evaluación y habilitación de la misma, razón por la cual la presente Aceptación de la Oferta

constituye para todos los efectos, junto con la oferta por usted presentada, el **CONTRATO DE SUMINISTRO FONAM NO. 054 DE 2026**, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

1. OBJETO: DO05-3202008-15-056 Suministro del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de cómputo e impresoras del PNN Los Nevados, incluyendo la recarga de tóners, el suministro de repuestos y accesorios originales y mano de obra, en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional.

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES:

2.1 Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
43211603	43000000 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	43210000 Equipo informático y accesorios	43211600 Accesorios de computador	Replicadores de puertos
43202222		43200000 Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	43202200 Subconjuntos para dispositivos electrónicos	Cables de computador
72154066	72000000 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	72150000 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	72154000 Servicios de edificios especializados y comercios	Mantenimiento general de equipos de oficina.
81111812	81000000 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81110000 Servicios informáticos	81111800 Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	Servicio de mantenimiento o soporte del hardware del computador
81112306		81110000 Servicios	81112300 Mantenimiento	Mantenimiento de impresoras

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
		informáticos	y soporte de hardware de computador	

2.2 Descripción Técnica de los Bienes o Servicio

El Parque Nacional Natural Los Nevados ha definido las siguientes especificaciones técnicas mínimas para el Suministro del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de cómputo e impresoras del PNN Los Nevados, incluyendo la recarga de tóners, el suministro de repuestos y accesorios originales y mano de obra, en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional, así:



1	Sobre único						
1.1	PROPUESTA ECONOMICA (valor total incluido gravámenes, costos directos e indirectos)	Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal					Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal: 3.193.800,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1		Computador de escritorio, procesador Intel Core i5, en AMD, memoria RAM 8 GB, Disco Duro 1 TB SSD, monitor LCD de 19.45", sistema operativo Windows 7 Profesional. Actividades a realizar: Mantenimiento preventivo computador de escritorio (hardware y software), que contemple como mínimo las siguientes actividades: - Limpieza interna y externa (torre, monitor, teclado y periféricos) - Borrado de archivos temporales. - Borrado de programas no permitidos. - Limpieza de hardware, incluyendo ventiladores y cambio/aplicación de pasta térmica del procesador.	1,00	UN	$3.300,00	$3.300,00	
	2		Computador de escritorio, procesador Intel Core i5, en AMD, memoria RAM 4 GB, Disco Duro 1 TB, monitor LCD de 19.45", sistema operativo Windows 7 Profesional. Actividades a realizar: Mantenimiento preventivo computador de escritorio (hardware y software), que contemple como mínimo las siguientes actividades: Limpieza interna y externa (torre, monitor, teclado y periféricos) - Borrado de archivos temporales. - Borrado de programas no permitidos. - Limpieza de hardware, incluyendo ventiladores y cambio/aplicación de pasta térmica del procesador.	1,00	UN	$3.300,00	$3.300,00	
	3		Computador de escritorio, procesador Intel Core i5, en AMD, memoria RAM 8 GB, Disco Duro 1 TB SSD, monitor LCD de 19.45", sistema operativo Windows 7 Profesional. Actividades a realizar: Mantenimiento preventivo computador de escritorio (hardware y software), que contemple como mínimo las siguientes actividades: Limpieza interna y externa (torre, teclado y periféricos) - Ajuste y aseguramiento de la tapa de la torre, debido a que se encuentra suelta. - Borrado de archivos temporales. - Borrado de programas no permitidos. - Limpieza de hardware, incluyendo ventiladores y cambio/aplicación de pasta térmica del procesador.	1,00	UN	$3.300,00	$3.300,00	
	4		Computador portátil HP corporativo, procesador Core i3, memoria RAM de 4GB, Disco Duro de 500GB SSD y pantalla de 14". Serial MP01044A205. Actividades a realizar: Mantenimiento preventivo y correctivo computador portátil (hardware y software), que contemple como mínimo las siguientes actividades: - Limpieza interna y externa - Borrado de archivos temporales. - Borrado de programas no permitidos. - Limpieza de hardware, incluyendo ventiladores y cambio/aplicación de pasta térmica del procesador. - Suministro e instalación de batería compatible/original HP PN06 referencia 592572-001, incluyendo pruebas de carga, autonomía y verificación de funcionamiento del equipo	1,00	UN	$68.900,00	$68.900,00	

5	Computador portátil HP Corporativo, procesador Core I3, memoria RAM de 4GB, Disco Duro de 500GB SSD y pantalla de 14". Serial HP0104444205E. Actividades a realizar: Mantenimiento preventivo y correctivo computador portátil (hardware y software), que contemple como mínimo las siguientes actividades: - Limpieza interna y externa - Borrado de archivos temporales. - Borrado de programas no permitidos. - Limpieza de hardware, incluyendo ventiladores y cambio/aplicación de pasta térmica del procesador. - Suministro e instalación de batería compatible/original HP PH06 referencia 593572-001, incluyendo pruebas de carga, autonomía y verificación de funcionamiento del equipo	1,00	UN	368.900,00	368.900,00
6	Computador portátil HP. Procesador: AMD RYZEN 7. Memoria RAM: 16 GB. Disco Estado Solido (SSD): 512 GB. Núcleos del Procesador: 8 Núcleos. Pantalla: 15.6 Pulgadas. Serial No. 5CD211GS5C. Actividades a realizar: Mantenimiento preventivo y correctivo computador portátil (hardware y software), que contemple como mínimo las siguientes actividades: - Limpieza interna y externa - Borrado de archivos temporales. - Borrado de programas no permitidos. - Limpieza de hardware, incluyendo ventiladores y cambio/aplicación de pasta térmica del procesador - Revisión, mantenimiento y corrección de errores de software	1,00	UN	95.200,00	95.200,00
7	Computador portátil HP. Procesador: AMD RYZEN 7. Memoria RAM: 16 GB. Disco Estado Solido (SSD): 512 GB. Núcleos del Procesador: 8 Núcleos. Pantalla: 15.6 Pulgadas. Serial No. 5CD211GRH1. Actividades a realizar: Mantenimiento preventivo y correctivo computador portátil (hardware y software), que contemple como mínimo las siguientes actividades: - Limpieza interna y externa - Borrado de archivos temporales. - Borrado de programas no permitidos. - Limpieza de hardware, incluyendo ventiladores y cambio/aplicación de pasta térmica del procesador. - Suministro e instalación de pantalla completa, incluyendo desmontaje, pruebas de imagen y verificación de funcionamiento del equipo	1,00	UN	666.400,00	666.400,00
8	Computador portátil DELL 14" P-MAX 1,8KG 4500-NA-INTERM-SDD 512GB PCIe-NA. RAM: 16GB SN: 6K6KDL3. Actividades a realizar: Mantenimiento preventivo y correctivo computador portátil (hardware y software), que contemple como mínimo las siguientes actividades: - Limpieza interna y externa - Borrado de archivos temporales. - Borrado de programas no permitidos. - Limpieza de hardware, incluyendo ventiladores y cambio/aplicación de pasta térmica del procesador. - Suministro e instalación de batería compatible/original para portátil Dell Latitude 3420, incluyendo desmontaje, limpieza interna básica, pruebas de carga, autonomía y verificación de funcionamiento del equipo	1,00	UN	583.100,00	583.100,00
9	Computador Portátil Acer TravelMate P2 16. Procesador 13th Gen Intel Core i5-1335U. 1.30 GHz. RAM 16GB DDR4. 512 GB SSD 16". SN: NXB17AL00840500D4B07600. Actividades a realizar: Mantenimiento preventivo computador portátil (hardware y software), que contemple como mínimo las siguientes actividades: - Limpieza interna y externa - Borrado de archivos temporales. - Borrado de programas no permitidos. - Limpieza de hardware, incluyendo ventiladores y cambio/aplicación de pasta térmica del procesador, en caso de requerirse	1,00	UN	95.200,00	95.200,00

10	Computador portátil Marca: ASUS, procesador Intel Core i5, 7200., memoria RAM 8 GB, DDR4 DD 1 TB SSD, DVD BX, pantalla 14". Actividades a realizar: Mantenimiento correctivo y preventivo computador portátil (hardware y software), que contemple como mínimo las siguientes actividades: - Limpieza interna y externa - Borrado de archivos temporales. - Borrado de programas no permitidos. - Limpieza de hardware, incluyendo ventiladores y cambio/aplicación de pasta térmica del procesador. - Suministro e instalación de teclado en idioma español, incluyendo limpieza básica interna y verificación del funcionamiento de teclas, touchpad y conexiones internas posterior al mantenimiento	1,00	UN	392.700,00	392.700,00
	Computador Todo en Uno HP ProOne 440 G9. Procesador Intel Core i5 de 13ª generación, memoria RAM 16 GB, Unidad de estado sólido de 512 GB, Windows 11 Pro. Pantalla 23,8". SN BCN4060385 Actividades a realizar: Mantenimiento preventivo computador todo en uno				
11	(hardware y software), que contemple como mínimo las siguientes actividades: - Limpieza interna y externa - Borrado de programas no permitidos. - Limpieza de hardware, incluyendo ventiladores y cambio/aplicación de pasta térmica - Limpieza de archivos maliciosos y actualización del antivirus	1,00	UN	95.200,00	95.200,00
12	Impresora HP Laser Jet Pro MFP M227fdw. SN: 00VNG3L31942. Actividades a realizar: Mantenimiento preventivo impresora multifuncional, que contemple como mínimo las siguientes actividades: Limpieza física externa e interna, aspirado interno, limpieza de rodillos y acetatos, engrase de piñones, verificación de partes. Suministro e instalación de la unidad de imagen (Imaging Drum) referencia HP 32A CF232A. Recarga tóner	1,00	UN	452.200,00	452.200,00
13	Suministro de cable HDMI a HDMI de 2 metros y adaptador multipuerto Ethernet, para garantizar la conectividad y correcto funcionamiento de los equipos	1,00	UN	226.100,00	226.100,00

- El proponente deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en los cuadros anteriores, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- La Dirección Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales de Colombia no aceptará ofertas parciales.
- El contratista deberá prestar los bienes y servicios de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.
- El contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega de los productos y prestación de los servicios en las fechas pactadas con el supervisor del contrato de acuerdo a la cláusula del plazo del contrato de acuerdo a las descripciones de técnicas de los bienes y servicios solicitados.
- <u>El proponente deberá realizar el mantenimiento de los equipos de cómputo y equipos de oficina en la sede administrativa del Parque Nacional Natural Los Nevados, por lo cual, deberá contar con un establecimiento propio o un espacio físico idóneo y adecuado para tal fin. En consecuencia, junto con la</u>

oferta, se deberá anexar las coordenadas y/o ubicación exacta del lugar que ofrece para llevar a cabo lo solicitado a través de los medios que considere adecuados e idóneos.

- La oferta deberá realizarse dentro de los límites presupuestales establecidos para cada uno de los rubros enunciados, con los productos en las cantidades mínimas descritas, y teniendo en cuenta los impuestos o gravámenes aplicables.
- El oferente deberá describir los valores unitarios sin IVA (cuando aplique) y en la casilla de IVA que para el caso se dispondrá en la oferta del sistema Secop II, enunciar el valor total del mismo.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. Efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo que requieran los equipos objeto de mantenimiento, en la sede administrativa del Parque Nacional Natural Los Nevados, ubicada Calle 68 No. 23A - 25, barrio Palermo, Manizales, Caldas, en horario de oficina comprendido de lunes a viernes de 8:00 am a 5:30 pm - jornada continua o en el establecimiento dispuesto por el proponente en la ciudad de Manizales previa autorización de salida de equipos generada por el supervisor del contrato.
b. Entregar al Parque Nacional Natural Los Nevados los repuestos obsoletos que sean cambiados a los equipos objeto de mantenimiento.
c. Presentar al supervisor del contrato un informe final de los mantenimientos realizados a cada equipo de cómputo o de oficina.
d. Entregar los equipos objeto de mantenimiento en perfecto estado de funcionamiento.
e. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los servicios adquiridos.
f. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
g. Acatar y cumplir las instrucciones que el supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
h. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación electrónica de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
i. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual

deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.

j. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
k. Mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato.
l. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

NOTA: En caso de requerirse servicios de mantenimiento adicionales a los cotizados en la propuesta presentada por el contratista, este deberá presentar previamente la respectiva cotización para revisión y aprobación del supervisor del contrato. La ejecución de dichos servicios estará sujeta a la autorización previa del supervisor y a la disponibilidad de recursos por parte de la entidad.

4. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será **HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2026,** contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato

6. LUGAR DE EJECUCION: Los bienes y/o servicios deben ser entregados y/o prestados en la ciudad de Manizales, Caldas.

7. VALOR DEL CONTRATO: TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS ($3.593.800) M/CTE, incluidos

impuestos, retenciones y todos los costos directos e indirectos que se deriven de la ejecución del contrato.

8. FORMA DE PAGO: Parques Nacionales Naturales de Colombia, pagará al contratista en pagos mensuales según los servicios prestados o hasta agotar el presupuesto disponible y previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, con cargo y planificación al PAC asignado para el Parque Nacional Natural Los Nevados para el año 2026. Para el trámite del pago deberá presentarse la respectiva factura con copia o documento equivalente a nombre de **FONAM - SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES**, de acuerdo con la normatividad vigente. La fecha debe corresponder al mes de su elaboración y en ella constará el número de contrato que se está cobrando y se deberá anexar certificado de paz y salvo de las obligaciones de parafiscales o la seguridad social y el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato con sus respectivos anexos, así mismo cargar en la plataforma Secop II, el informe o evidencia de ejecución del contrato y demás documentos que lo soportan.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.**

NOTA 1: Los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA de tal manera que PNNC no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos, y, por lo tanto, EL CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.

NOTA 2: PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato en la cuenta bancaria aportada por el contratista.

NOTA 3: El CONTRATISTA deberá expedir la factura electrónica de acuerdo con las instrucciones impartidas por las entidades respectivas.

9. FONDOS DE LA CONTRATACIÓN Y SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El valor de esta contratación se imputará al certificado de disponibilidad presupuestal No. 10226 del 29 de mayo de 2026.

10. SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO: El contrato se entiende suscrito al momento de la publicación de la aceptación de la oferta por parte de la entidad, y estará compuesto de la oferta presentada por el contratista junto con el escrito de aceptación de la misma.

11. CUENTA DEL CONTRATISTA: Parques, en línea con el SIIF, consignará el valor del presente contrato a través de la Cuenta Bancaria No. 458200134120 Ahorros Damas del Banco Davivienda.

12. GARANTIAS: De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir, a su costo, y a favor de **FONAM - SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES, NIT 901.037.393-8**, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a. **De cumplimiento:** Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y SEIS (6) MESES MÁS. En todo caso, la garantía de cumplimiento deberá estar vigente hasta la liquidación del Contrato.

b. **Calidad del servicio:** Para garantizar la calidad de los servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y SEIS (6) MESES MÁS. En todo caso, la garantía de cumplimiento deberá estar vigente hasta la liquidación del Contrato.

13. CADUCIDAD: La entidad podrá declarar la caducidad administrativa de este Contrato, en los términos de la Ley 80 de 1993, cuando se presenten hechos que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y

evidencien que pueden conducir a su paralización, o cuando el CONTRATISTA incumpla la obligación establecida en el numeral 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO. - EFECTOS DE LA CADUCIDAD:** Declarada la Caducidad: **a)** No habrá lugar a la indemnización para el CONTRATISTA quien se hará acreedor de las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **b)** Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del CONTRATISTA. **c)** Se hará efectiva la garantía a que haya lugar, las multas y la cláusula penal pecuniaria. **d)** Se suspenderán los pagos que se hubieren liberado o fueren a liberarse o a entregarse a favor del CONTRATISTA. Ejecutoriada la Resolución de Caducidad, se dará por terminado el Contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

14. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si el CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones del Contrato, o se declarare la caducidad, se hará efectiva a título de sanción pecuniaria una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presente contrato. El CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este Contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva.

15. MULTAS: La mora o el incumplimiento en el objeto del Contrato por parte del CONTRATISTA o incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales causará multas por un valor equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor total del Contrato, por cada día de incumplimiento. La imposición de la multa se hará por Resolución motivada, en la cual se expresarán las causas que dieron lugar a ella. El CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de las multas de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva. El pago o deducción de las multas y/o la cláusula penal pecuniaria no exonerará al CONTRATISTA de su obligación de terminar los trabajos ni de las demás responsabilidades u obligaciones que emanen de este contrato.

16. CESIÓN DEL CONTRATO: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo o expreso de Parques Nacionales Naturales, que podrá negarla sin necesidad de motivarla, de conformidad con el artículo 41, inciso 3o. de la Ley 80 de 1993

17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: En este contrato se entienden incluidas las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral, de conformidad con lo establecido por los arts. 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de

1993. En caso de ser aplicadas, se sujetarán a las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

18. SUPERVISOR: El control, vigilancia y supervisión técnica y administrativa del presente contrato será ejercida por el **jefe del área del Parque Nacional Natural Los Nevados**, o por quien el ordenador del gasto designe, quien tendrá las siguientes obligaciones: **a)** Verificar el cumplimiento de las obligaciones y actividades por parte del CONTRATISTA de acuerdo con la naturaleza, calidad y demás especificaciones estipuladas en este documento; **b)** Informar al Director Territorial Andes Occidentales de PARQUES sobre la ocurrencia de cualquier hecho que dé lugar a la declaratoria de caducidad, imposición de multas o de cualquier otra sanción para **EL CONTRATISTA**, de conformidad con lo señalado en este contrato. c) Velar por el cumplimiento del plazo contractual. d) Conceptuar y solicitar la adición, prórroga o modificación del contrato, siempre y cuando se encuentren debidamente justificados. e) Expedir constancia de cumplimiento de este contrato, certificando en la misma que el **CONTRATISTA** se encuentra al día en los pagos de pensión y salud en los montos y fechas establecidos en la Ley o en el reglamento y que ha entregado los productos acordados en el presente contrato. f) Preparar la liquidación del contrato. **PARÁGRAFO 1º**.- El supervisor será responsable civil, penal y disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueren imputables en los términos señalados por el artículo 51 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO 2º:** En el evento de cambio de supervisor, no se requiere modificar el contrato y la designación se hará mediante comunicación escrita del ordenador del gasto.

19. MODIFICACIÓN DEL VALOR Y DEL PLAZO: Toda modificación del plazo y/o valor del presente Contrato se efectuará mediante acuerdo entre las partes, el cual deberá constar en documento suscrito por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA, antes de su vencimiento. Cuando hubiere lugar a la modificación del plazo contractual y/o a la adición de su cuantía, el Supervisor será responsable de remitir al Director Territorial Andes Occidentales de PARQUES, la respectiva solicitud debidamente motivada, con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles de la fecha de terminación del plazo inicialmente pactado, sin perjuicio de aprobación de solicitudes posteriores al plazo establecido, por parte del ordenador del gasto.

20. SUSPENSIÓN: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, se podrá suspender la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un Acta por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. Firmada dicha acta, el **CONTRATISTA** deberá informar en forma

inmediata al garante de la obligación. Se podrá reiniciar la ejecución del contrato, cuando se considere que han desaparecido las causas que dieron origen a la suspensión. **PARÁGRAFO 1º**: Se entiende por fuerza mayor o caso fortuito, las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil, subrogado por el artículo 1º de la Ley 95 de 1890. **PARÁGRAFO 2º**. Reiniciado el contrato, el **CONTRATISTA** deberá remitir al Grupo de Contratos, el certificado de modificación de la garantía ajustándola en el plazo.

21. SOLUCION DE CONTROVERSIAS: Las partes contratantes convienen en utilizar mecanismos de solución directa de las controversias que puedan surgir en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación de este contrato. Con tal fin, podrán acudir a cualquiera de los mecanismos de solución directa de controversias, entre los que se encuentran la negociación directa, Conciliación o la decisión de árbitros, con sujeción a lo previsto en las normas vigentes sobre la materia o a las que las sustituyan, adicionen o remplacen.

22. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Para el presente contrato se aplicará lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 217 del Decreto 19 de 2012.

23. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del presente contrato los siguientes documentos: 1) Los estudios y documentos previos e invitación pública de que tratan la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021. 2) Fotocopia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 3) Oferta del CONTRATISTA acompañada de los documentos requeridos. 4) Fotocopia del Registro Presupuestal. 5) Las Actas y acuerdos suscritos entre PARQUES y el CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato.

24. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual es Medellín.

"LA PRESENTE ACEPTACION SE ENTIENDE ACEPTADA Y FIRMADA DE MANERA ELECTRÓNICA EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SECOP II CON EL USUARIO Y CONTRASEÑA DEL ORDENADOR DEL GASTO Y EL CONTRATISTA"